



Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS Y AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Demandaron con los mas antiguas, a tho. d. como los
monos y pescados la nulidad del despacho se lo hanno
y pedidos tenido. Estilo p. que nos le parecio perjudi-
cio en el dho. la Oficio se dejan en que nubla
mucha onda y en otra el despacho que
a hecho prever corriente p. el monarca d.
Civ. a Mexia: Dijo: Que en aacion a don lo
señor y no al Comarca don d. acio pue
dria perjudicar al Comarca, q. sin q. sea con-
veniente al cumplimiento del mismo despacho
debe interpretar q. una parte abusiva p.
juicio m. al Comarca q. que s. lo hubiere don de
que no q. Vicio q. que haya lugar por dho. p. q.
p. Consultarlo con Adm. q. tenido. El Defensor de
pach. y en Dicres

Cd. d. Dr. P. de Salazar: Dijo: Que en quanto al
expreso q. el dho. Dr. han. marr. Lestibular, acuer-
do el Convenio el despacho y no en mas, klo-
firma con su dictamen, p. la firma a Acuerdos —

El dho. Defensor de la h. Tundiz: Dijo: Los dho.
mismo acuerdos q. Capitularia: Dijo: Que siendo
el mayor numero octavos, el que siguiere lo